



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 46776/2017.

VISTO

La propuesta presentada por la Dra. Laura BRANDÁN BRIONES, coordinadora de la Comisión Asesora de Computación, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple (código interno 111/04), en el Área de Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Nazareno M. AGUIRRE
(Prof. Asociado – UNRC)
Dra. Laura ALONSO ALEMANI
(Prof. Adjunta – FAMAF)
Dra. Laura BRANDÁN BRIONES
(Prof. Adjunta - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dra. Paula ESTRELLA
(Prof. Adjunta – FAMAF)
Dra. Luciana BENOTTI
(Prof. Adjunta – FAMAF)
Dr. Pablo F. CASTRO
(Prof. Adjunto - UNRC)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 46776/2017.

observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Fernanda E. VELAZQUEZ

Suplente: Lic. Milagros ÁVILA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Guillermo L. INCATASCIATO

Suplente: Sr. Jonathan D. MUTAL

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 472/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 46776/2017.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD N° 472/2017
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con Dedicación Simple (cód. Interno 111/04).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Ciencias de la Computación ó méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: lógica de programas con manejo dinámico de memoria, filosofía de la computación y modelado y planificación de redes de fibras ópticas.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de vinculación tecnológica en al menos una de las siguientes áreas: modelado y planificación de redes de fibras ópticas.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

[Handwritten marks: a scribble, a vertical line, and a signature]